

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO 2905/1963, de 16 de noviembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Agricultura se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Industria.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Agricultura, don Cirilo Canovas Garcia, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Industria, don Gregorio López Bravo de Castro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas del Decreto 2886/1963, de 15 de noviembre, por el que se nombra Director general de Impuestos Indirectos a don Félix Ruiz Bergamín.*

Padecidos errores en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 16 de noviembre de 1963, página 16118, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en la parte dispositiva, donde dice: «acon Félix Ruiz Bergamín», debe decir: «acon Félix Ruiz Bergamín.»

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*DECRETO 2907/1963, de 7 de noviembre, por el que se dispone cese en el cargo de Presidente del Patronato del Museo Nacional del Prado don Rafael Sánchez Mazas.*

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en disponer cese en el cargo de Presidente del Patronato del Museo Nacional del Prado don Rafael Sánchez Mazas, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 2908/1963, de 7 de noviembre, por el que cesa en el cargo de Vicepresidente del Patronato del Museo Nacional del Prado don Jesús Rubio y García-Mina.*

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en disponer cese en el cargo de Vicepresidente del Patronato del Museo Nacional del Prado don Jesús Rubio y García-Mina, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 2909/1963, de 7 de noviembre, por el que cesa como Vocal del Patronato del Museo Nacional del Prado don Diego Angulo Iniguez.*

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres,

Cesa como Vocal del Patronato del Museo Nacional del Prado don Diego Angulo Iniguez, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 2910/1963, de 7 de noviembre, por el que se nombra Presidente del Patronato del Museo Nacional del Prado a don Jesús Rubio y García-Mina.*

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en nombrar Presidente del Patronato del Museo Nacional del Prado a don Jesús Rubio y García-Mina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 2911/1963, de 7 de noviembre, por el que se nombra Vicepresidente del Patronato del Museo Nacional del Prado a don Diego Angulo Iniguez.*

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en nombrar Vicepresidente del Patronato del Museo Nacional del Prado a don Diego Angulo Iniguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 2912/1963, de 7 de noviembre, por el que se nombra Vocal del Patronato del Museo Nacional del Prado a don Enrique Lafuente Ferrari.*

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en nombrar Vocal del Patronato del Museo Nacional del Prado a don Enrique Lafuente Ferrari.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 2913/1963, de 7 de noviembre, por el que se nombra Vocal del Patronato del Museo Nacional del Prado a don Rafael Sánchez Mazas.*

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en nombrar Vocal del Patronato del Museo Nacional del Prado a don Rafael Sanchez Mazas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 2914/1963, de 7 de noviembre, por el que se nombra Presidente del Instituto de España a don Juan Contreras López de Ayala, Marqués de Lozoya.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo doce de los Estatutos del Instituto de España, aprobados por Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en nombrar Presidente del Instituto de España a don Juan Contreras López de Ayala, Marqués de Lozoya, para el periodo de mandato de ocho años, que se inicia el día de hoy.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.  
MANUEL LORA TAMAYO

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 8 de noviembre de 1963 por la que se nombra Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Julián Moreno Clemente*

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Ingeniero segundo, por pase a la situación de excedencia voluntaria del grupo B) de don Francisco Puigmal Vidal, que fué declarado en dicha situación por disposición de 18 de octubre pasado.

Visto el artículo 48 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, así como la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de Personal,

Este Ministerio ha resuelto que en la mencionada vacante se nombre Ingeniero segundo, con antigüedad a efectos de Escalafón de la fecha de su nombramiento y efectividad económica del primer destino que se le otorgue, a don Julián Moreno Clemente, que es el primero de la relación de opositores admitidos en las últimas oposiciones celebradas que se encuentran pendientes de ingreso.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.—P. D., Angel de las Cuevas.

Sr. Jefe de la Sección de Personal Facultativo

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se anuncia concurso para la provisión de cuatro plazas de Taquimecanógrafos en esta Confederación.*

Creadas por acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de octubre de 1962 cuatro plazas de Taquimecanógrafos en la Confederación Hidrográfica del Sur de España, que pasarán a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente del presupuesto de recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, el oportuno concurso para la provisión de dichas plazas, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- No haber cumplido los cuarenta años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias. Se exceptúa de esta limitación el personal que esté prestando en la actualidad sus servicios en este Organismo.
- Haber cumplido los deberes militares o Servicio Social o, en su caso, justificación de su exención.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que inhabilite para el servicio.
- Declarar su adhesión a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública, por imposición gubernativa o fallo del Tribunal de honor.
- Observar buena conducta.

2.ª Se considerarán como méritos especiales los siguientes:

- Escribir a máquina con una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto
- Escribir taquigráficamente a una velocidad mínima de 80 palabras por minuto.
- Hallarse en cualquiera de los casos establecidos en el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de plazas en empleos públicos.
- Haber prestado servicios de igual clase en esta Confederación Hidrográfica.
- Titulos, diplomas o estudios.
- Los destinos y trabajos desempeñados en otros Organismos públicos, Entidades o Empresas, que por su cometido puedan tener cierta relación con las funciones objeto de este concurso.

2.ª Cuantas a juicio del concursante puedan contribuir a la calificación del concurso.

3.ª Las instancias, acompañadas de la relación de méritos, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (plaza de José Antonio, 6, 3.ª, Málaga), dentro del plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Los concursantes podrán ser sometidos a una prueba de aptitud consistente en realizar ejercicios de mecanografía y taquigrafía, de cultura general, de organización de la Administración Pública española y de nociones de Procedimiento Administrativo.

5.ª La Dirección Facultativa apreciará en su conjunto y discrecionalmente los méritos aportados por los solicitantes y elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría de Obras Públicas, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquéllos que se declaren aptos, los cuales deberán tomar posesión dentro del plazo de un mes a partir de dicho nombramiento.

6.ª En el acto de la toma de posesión los concursantes declarados aptos habrán de presentar la documentación acreditativa de los requisitos mencionados en la base primera.

7.ª El personal declarado apto no será nombrado en propiedad hasta tanto hayan transcurrido tres meses de servicio en la Confederación a plena satisfacción de la Dirección de la misma.

Málaga, 7 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Director.—5.693

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION del Tribunal destinado para juzgar las oposiciones a plazas de Auxiliares de segunda clase del Instituto Social de la Marina por la que se hace pública la relación de aspirantes por el orden de actuación resultante del sorteo y se señalan día y hora del comienzo del primer ejercicio*

El Tribunal censor de las oposiciones a plazas de Auxiliares de segunda clase del Instituto Social de la Marina, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la convocatoria de 16 de junio último, ha acordado se haga pública la siguiente relación de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios por el orden de actuación resultante del sorteo celebrado: